



## DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don/Doña XABIER ALAEZ SARASIBAR

En representación de INBIOT MONITORING, S.L.

CIF B71361596

Con domicilio en POLIGONO INDUSTRIAL MOCHOLI, PLAZA CEIN, Nº 5, OFICINA T7, 31110 NOAIN,

Formulo la siguiente declaración como beneficiario de la Convocatoria 2021 de ayudas a la creación y consolidación de empresas innovadoras de base tecnológica (Resolución 320E/2021 de 24 de junio, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo).

El Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, regula las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra (BON nº 187, de 27 de septiembre de 2013).

El artículo 3 del citado Decreto Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades que perciban subvenciones y en las que concurran estas dos circunstancias:

- a) Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
- b) Que el importe concedido supere el 20 por ciento de la cifra de negocio o del presupuesto anual de la entidad beneficiaria.

*NOTA EXPLICATIVA: A los efectos de calcular si se superan los límites cuantitativos de las letras a) y b) se sumarán las cuantías de todas las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus organismos públicos en el año natural.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del citado Decreto Foral, **DECLARO:**

**No estar sujeto a la obligación de transparencia** (por no concurrir las dos circunstancias de las letras a) y b) del párrafo anterior).

Que ya presenté la declaración de transparencia con ocasión de la subvención (indique aquí el nombre u objeto de la ayuda) que me fue concedida por (indique el órgano concedente), por lo que **no es preciso reiterarla** dado que no han cambiado los datos facilitados.

**Estar sujeto a la obligación de transparencia** por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información establecida en el artículo 4 del Decreto Foral 59/2013 y se adjunta una **copia** de las últimas cuentas anuales de la entidad.

### INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL DECLARANTE:

1. Esta declaración y la información que, en su caso, se adjunte se presentará **de forma telemática a través del botón SUBSANAR de la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra:**

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-a-la-creacion-y-consolidacion-de-empresas-innovadoras-de-base-tecnologica-2021?back=true&pageBackId=5722676>



2. *El plazo para la remisión de esta declaración será de **un mes** a contar desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida*
3. *La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante 1 año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.*



Sólo cumplimentad esta tabla en el caso de que se marque la casilla de "Estar sujeto a la obligación de transparencia"  
Anexo

## DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

**Convocatoria 2021 de ayudas a la creación y consolidación de empresas innovadoras de base tecnológica.**

Beneficiaria: INBIOT MONITORING, S.L.

CIF: B71361596

**EXPEDIENTE:** 0011-3975-2021-000004

ÓRGANO	CARGO	IMPORTE RETRIBUCION	CONCEPTO RETRIBUCIÓN	RÉGIMEN DEDICACIÓN
Administrador Único	CEO	46.337,96 €	Salario	100%

Xabier Aláez Sarasibar